



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 113841

Actualizado a: 17/07/2024

Convocatoria del certamen ganadero San Martín del Rey Aurelio 2024

Destinatarios: Ganaderos que residan en el concejo de san Martín del rey Aurelio y en la mancomunidad del Valle del Nalón y hayan saneado las reses en éste o en otros municipios.

Información de interés

Ámbito geográfico:	San Martín del Rey Aurelio
Organismo:	Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio
Administración:	Principado de Asturias
Plazo(s) de solicitud:	18/07/2024
Notas solicitud:	Última convocatoria, del 10 al 18 de julio de 2024. En espera de próxima convocatoria
Tipo:	Subvención
Importe:	18,100.00€
Notas:	Crédito 2024: 18.100,00 euros
CEE:	
Enlaces:	

Referencias de la publicación

- Anuncio 240702. Boletín Oficial del Principado de Asturias número 133 de 9 de julio de 2024. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Ganadero	Comercialización y Mercados	Certámenes ganaderos



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria del certamen ganadero San Martín del Rey Aurelio 2024.

BDNS (Identif.): 772063.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772063>).

Primero.—Beneficiarios:

Podrán concurrir a este certamen-exposición los ganaderos que reúnan las siguientes condiciones:

- Los ganaderos que residan en el concejo de San Martín del Rey Aurelio y hayan saneado las reses en éste o en otros municipios.
- Los ganaderos residentes en la Mancomunidad del Valle del Nalón y que hayan saneado en San Martín del Rey Aurelio.

Segundo.—Objeto:

La regulación por parte del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio del "Certamen municipal de ganado vacuno, caballo, asnal, ovino y caprino" que se celebrará en La Angariella, a la margen derecha del río Nalón.

Tercero.—Bases reguladoras:

Bases del certamen ganadero aprobadas en Pleno de fecha 27 de junio de 2024.

Cuarto.—Cuantía:

La cuantía total es de 18.100 euros para premios y ayuda al transporte del ganado, detalladas en las bases.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 10 hasta el 18 de julio de 2024.

Sexto.—Otros datos.

Deberán inscribir sus reses en este Ayuntamiento, debiendo presentar para formalizar la inscripción la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción.
- DNI del ganadero.

Para el ganado vacuno: CEA, DIB y hoja de saneamiento.

Para el ganado caballo y asnal: CEA equino (carta de comunicación o la hoja correspondiente del libro de explotación), pasaporte del animal vinculado a su correspondiente microchip donde conste la fecha de nacimiento del animal y hoja del libro de registro de la explotación en la que esté asentado el animal.

Para el ganado ovino y caprino: CEA, censo ovino y caprino que se solicitará en la oficina comarcal agraria y hoja del libro de registro de la explotación en la que estén asentados los animales.

San Martín del Rey Aurelio, a 2 de julio de 2024.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2024-05939.



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Código de Documento CDE18I00KA	Código de Expediente CDE/2024/7	Fecha y Hora 05/06/2024 12:34	Página 1 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6H3X0T4P183A6B170GJJ		

BASES CERTAMEN MUNICIPAL DE GANADO VACUNO, CABALLAR, ASNAL, OVINO Y CAPRINO

1º.- El Certamen-Exposición Municipal de Ganado se celebrará en La Angariella, a la margen derecha del Río Nalón, el domingo día 8 de septiembre de 2024, la organización del mismo correrá a cargo del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, con estricta sujeción a estas Bases, sin perjuicio de las facultades que en el mismo se reservan el Jurado y las disposiciones legales vigentes en materia de Sanidad Pecuaria.

2º.- Podrán participar reses de las siguientes especies:

Ganado Vacuno, razas: Asturiana de los Valles, Asturiana de la Montaña, Frisona, Parda Alpina y Asturiana de los Valles Doble Grupa.

Ganado Caballar en las secciones de Tiro, Silla, Pura Raza Española y Asturcón.

Ganado Asnal

Ganado Ovino

Ganado Caprino.

3º.- Podrán concurrir a este Certamen-Exposición los ganaderos que reúnan las siguientes condiciones:

- Los ganaderos que residan en el Concejo de San Martín del Rey Aurelio y hayan saneado las reses en éste o en otros municipios.
- Los ganaderos residentes en la Mancomunidad del Valle del Nalón y que hayan saneado en San Martín del Rey Aurelio.

Es condición imprescindible que el ganadero tenga la mayoría de edad, debiendo justificar estos extremos con la aportación del Documento Nacional de Identidad

Todos los animales inscritos por ganadero/a deberán estar dados de alta en el correspondiente libro de explotación.

Los machos de ganado vacuno participantes en el Certamen de más de 14 meses deben estar anillados, no se admitirá a concurso ningún semental que no cumpla esta condición.

4º.- Deberán inscribir sus reses en este Ayuntamiento, debiendo presentar para formalizar la inscripción la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción.
- DNI del Ganadero.

Para el GANADO VACUNO, CEA, DIB y hoja de saneamiento

Para el GANADO CABALLAR Y ASNAL: CEA equino (carta de comunicación ó la hoja correspondiente del libro de explotación). Pasaporte del animal vinculado a su correspondiente microchip donde conste la fecha de nacimiento del animal. Hoja del libro de registro de la explotación en la que esté asentado el animal

Para el GANADO OVINO Y CAPRINO: CEA. Censo Ovino y Caprino que se solicitará en la oficina comarcal agraria. Hoja del libro de registro de la explotación en la que estén asentados los animales, .

Los animales participantes deberán cumplir el requisito fijado en la última Resolución de la Consejería de Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se autorizan los certámenes ganaderos a celebrar en el Principado de Asturias, entre los que figuran la necesidad de identificación de los animales conforme a la legislación vigente, de que sus explotaciones de procedencia cuenten con la calificación sanitaria exigible y se encuentren inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas y de que los bovinos pertenezcan al titular que solicita su participación desde al menos 40 días antes de la fecha de celebración del Certamen.

Las reses pertenecientes a las especies bovina, ovina y caprina deberán estar obligatoriamente calificadas sanitariamente según la normativa de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

5º.- Los animales nacidos con posterioridad a la fecha de inscripción hasta la fecha de celebración del



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Código de Documento CDE18I00KA	Código de Expediente CDE/2024/7	Fecha y Hora 05/06/2024 12:34	Página 2 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6H3X0T4P183A6B170GJJ		

Certamen, podrán acudir al mismo, debiendo estar identificado con el número de crotal, y no podrán participar en el Certamen ni recibir ayuda.

Se advierte a los ganaderos, que no entrará ninguna res en el recinto ferial que no esté previamente inscrita, justificar que se encuentra saneada y que no tenga el número del crotal prendido en la oreja.

El ganado permanecerá amarrado dentro del recinto ferial hasta que se produzca la salida, que será anunciada por la organización del Certamen a través del equipo de Megafonía.

Se adjudicará a cada Ganadería los amarres en que debe ubicarse el ganado, según el orden de inscripción en el Certamen.

El ganadero que se retire con el ganado del recinto ferial, durante el desarrollo del Certamen, perderá automáticamente la ayuda económica del transporte, los premios que hayan sido propuestos para su concesión y además no podrá concurrir al Certamen durante las dos ediciones siguientes.

6º.- Las edades de las reses serán las correspondientes al día de celebración del Certamen Ganadero y serán las que figuran en la Hoja de Calificación Sanitaria, no admitiéndose ninguna modificación.

7º.- Las reses inscritas en este Certamen, deberán ser presentadas en el lugar destinado al mismo, ocupando el puesto que se le asigne por la organización del Certamen y permaneciendo en él en tanto lo estime el Jurado Calificador, el cierre de entrada al recinto será a las 10,00 horas del domingo 8 de septiembre de 2024.

Una vez presentes en el recinto no será posible su retirada hasta la total finalización de los actos.

8º.- El Ayuntamiento designará a los jueces del Certamen que serán los encargados de la baremación en base a los criterios morfológicos, presentación y pureza de las reses participantes.

El fallo del jurado será inapelable y los concursantes están obligados a facilitarle cuantos datos se les requieran en relación a los animales expuestos, así como cuantos datos, antecedentes y noticias juzguen oportuno conocer en relación con los animales expuestos.

El Jurado calificador estará compuesto por cuatro jueces. El importe abonar a cada uno se establece en 400 euros líquidos.

Las reses serán premiadas atendiendo a razones de orden selectivo, buena presentación, uniformidad, manejo y cuidado.

9º.- Los participantes estarán obligados a facilitar cuantos datos y antecedentes considere oportuno conocer los componentes del Jurado en relación con las reses inscritas. Cualquier desconsideración por parte del propietario/a cuidador/a, manejador/a o persona directamente relacionada con una ganadería participante, podrá dar lugar a la expulsión inmediata de la ganadería infractora.

10º.- El régimen de infracciones y sanciones se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones su normativa de desarrollo.

11º.- Finalizada la valoración y clasificación de las reses por el Jurado, a partir de las 18,00 horas se procederá a la entrega de premios a los ganaderos.

12º.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes, enfermedades de cualquier tipo o eventualidades que puedan ocurrir tanto al ganado, como a los propios expositores o expositoras, durante su participación en el certamen. Tan solo se hará cargo de aquellas incidencias que cubra la póliza de responsabilidad civil municipal. Los participantes deberán contar con su oportuno seguro de responsabilidad civil en relación al ganado que participa en el certamen.



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Código de Documento CDE18I00KA	Código de Expediente CDE/2024/7	Fecha y Hora 05/06/2024 12:34	Página 3 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6H3X0T4P183A6B170GJJ		

13º.- Se abonarán como dieta de transporte al ganado inscrito:

VACUNO, CABALLAR Y ASNAL: 30,00 euros/res.
OVINO Y CAPRINO. 15,00 euros/res.

PREMIOS GANADO VACUNO ASTURIANA DE LOS VALLES.

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote.**

ASTURIANA DE LA MONTAÑA.

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA ASTURIANA DE LA MONTAÑA**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote.**

FRISONA.



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Código de Documento
CDE18I00KA

Código de Expediente
CDE/2024/7

Fecha y Hora
05/06/2024 12:34

Página 4 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6H3X0T4P183A6B170GJJ

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA FRISONA**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote**.

PARDA ALPINA.

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA PARDA ALPINA**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote**.

ASTURIANA DE LOS VALLES DOBLE GRUPA

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
---------	---------	---------



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Código de Documento CDE18I00KA	Código de Expediente CDE/2024/7	Fecha y Hora 05/06/2024 12:34	Página 5 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6H3X0T4P183A6B170GJJ		

TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES DOBLE GRUPA**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote.**

GANADO CABALLAR

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
CABALLOS DE TIRO	40	30	25
YEGUAS DE TIRO	40	30	25
POTROS/AS DE TIRO NACIDOS EN EL 2021	35	25	20
POTROS/AS DE TIRO NACIDOS EN EL 2022	35	25	20
CABALLOS DE SILLA	40	30	25
YEGUAS DE SILLA	40	30	25
POTROS/AS DE SILLA NACIDOS EN EL 2021	35	25	20
POTROS/AS DE SILLA NACIDOS EN EL 2022	35	25	20
CABALLOS RAZA ESPAÑOLA	40	30	
YEGUAS DE RAZA ESPAÑOLA	40	30	
POTROS/AS RAZA ESPAÑOLA NACIDOS EN EL 2021	35	25	
POTROS/AS RAZA ESPAÑOLA NACIDOS EN EL 2022	35	25	
CABALLOS ASTURCON	40	30	
YEGUAS ASTURCONA	40	30	
POTROS/AS RAZA ASTURCON NACIDOS EN EL 2021	35	25	
POTROS/AS RAZA ASTURCON NACIDOS EN EL 2022	35	25	

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece DOS PREMIOS A LOS MEJORES LOTES DE GANADO CABALLAR: UN PREMIO de 65,00 euros, para la GANADO CABALLAR SECCION DE TIRO , por la presentación de cinco animales, como mínimo, y que constituya el mejor lote. Y UN PREMIO de 65,00 euros, para la GANADO CABALLAR SECCION DE SILLA , por la presentación de cinco animales, como mínimo, y que constituya el mejor lote.

GANADO ASNAL:



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Código de Documento CDE18I00KA	Código de Expediente CDE/2024/7	Fecha y Hora 05/06/2024 12:34	Página 6 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6H3X0T4P183A6B170GJJ		

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
BURRASCON CRÍA	30	20	15
BURROS	25	20	15
BURRAS	25	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE:

Se establece UN PREMIO de 65 euros, para el **GANADO ASNAL**, por la presentación de cinco animales, como mínimo, y **que constituyan el mejor lote.**

GANADO OVINO

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
HEMBRAS	25	20	15
MACHOS	25	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE:

Se establece UN PREMIO de 80 euros, para el **GANADO OVINO**, por la presentación de DIEZ animales saneados, como mínimo, y **que constituyan el mejor lote.**

GANADO CAPRINO

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
HEMBRAS	25	20	15
MACHOS	25	20	15

PREMIO ESPECIAL AL MEJOR LOTE

Se establece UN PREMIO de 80 euros, para el **GANADO CAPRINO**, por la presentación de DIEZ animales saneados, como mínimo, y **que constituyan el mejor lote.**
